I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 2333/

CHIGUAYANTE, 29 DIC. 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio **Nº1.298** de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno **Nº1.297**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias dentro del programa "Apoyo a múltiples actividades de la Comuna", Que solicita la adquisición de trofeos, para el día 30 de diciembre del 2011; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **RICARDO MARIANO PALACIOS IBARRA** RUT: **2.765.794-K**, quien ofrece los servicios a un mejor precio, que satisface los intereses municipales; el Artículo Nº 08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de trofeos, para el día 30 de diciembre del 2011; actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese la adquisición de trofeos, para el día 30 de diciembre del 2011;, al proveedor **RICARDO MARIANO PALACIOS IBARRA** RUT: **2.765.794-K,** por un monto total $318.180, (trecientos dieciocho mil ciento ochenta pesos), impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno **Nº1.297**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CHIGUAYANTE

SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LRC/lpc.
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA